FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N N°045-DISAN-ARC-ESM1034-2020 CELEBRADO ENTRE – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y PAPELERIA EL CID S.A.S.

LUGAR	BARRANQUILLA
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034
CONTRATISTA	PAPELERIA EL CID S.A.S.
CC / NIT	800.049.438-6
SUPERVISOR	S1 DIANA MARIA RUIZ CARDONA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA O ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.000.000,00
APROBACIÓN DE GARANTIA	20/03/2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.8520 del 11 de Marzo de 2020.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 7320 del 24 de Marzo de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30/06/2020
VALOR ADICIONES	
VALOR REDUCCIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.000.000,00
MODIFICATORIO(S)	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	30/06/2020

Entre los suscritos a saber: de una parte, Teniente de Fragata **URIEL AUGUSTO HERNANDEZ SOLER**, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.480.616 de Cartagena (Bolívar), debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 y demás normas concordantes quien en el curso de este documento se denominará LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034, y de la otra parte **JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 72.212.160 de Barranquilla, REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA EL CID S.A.S. NIT 800.049.438-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N°045-DISAN-ARC-ESM1034-2020 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°045-DISAN-ARC-ESM1034-2020, suscrito entre la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y PAPELERIA EL CID S.A.S..

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento y calidad No **660-47-994000016377** expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO 10%	$ 400.000.00	19/03/2020	28/02/2021
CALIDAD 10%	$ 400.000.00	19/03/2020	28/02/2021

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

No. ORDEN DE PAGO	No OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
246473120	27020	2020-09-10 04:38:21	$ 3.849.782,30
395643520	56220	2020-12-30 04:56:13	$ 150.080,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 3.999.862.30

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 4.000.000.00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	$ 137.70
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	$ 0
VALOR CANCELADO	$ 3.999.862.30
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°045-DISAN-ARC-ESM1034-2020.

- Que durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato N°045-DISAN-ARC-ESM1034-2020.

- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:
MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato

NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	SI	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	SI	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SI	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	SI	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SI	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato, presenta un saldo a liberar de **$ 137.70**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato N° N°045-DISAN-ARC-ESM1034-2020. celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y PAPELERIA EL CID S.A.S..
En los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 4.000.000.00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	$ 137.70
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	$ 0
VALOR CANCELADO	$ 3.999.862.30
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y PAPELERIA EL CID S.A.S., sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento **No 660-47-994000016377** expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**.

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de Mayol de 2021.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 :

Teniente de Fragata **URIEL AUGUSTO HERNANDEZ SOLER.**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM1034
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

S1 DIANA MARIA RUIZ CARDONA
Supervisor del Contrato.

POR EL CONTRATISTA:

JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO
Representante legal PAPELERIA EL CID S.A.S..

VO.BO: ZAIRA BARRERO PINZON
ABOGADA ESM 1034

ELABORÓ: SJ JORGE GOMEZ
CONTRATOS ESM 1034